

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través del Convenio Interadministrativo de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el Distrito de Barrancabermeja con el presente documento verifica la idoneidad y experiencia de la **Asociación de Municipios Asociados del Altiplano del Oriente Antioqueño – Masora.** identificado con NIT. 8 0 0 1 8 3 7 7 0-1 tal como puede verificarse en los Estatutos y en la **RESOLUCIÓN NÚMERO 004 (ENERO 29 DE 2025)** expedida por el Ministerio del Interior, con el fin de desarrollar el objeto: **“CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO Y EL INVENTARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA”**

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedera realizar la verificación de idoneidad y experiencia según la documentación aportada por la **Asociación de Municipios Asociados del Altiplano del Oriente Antioqueño – Masora.** identificado con NIT. 8 0 0 1 8 3 7 7 0-1

IDONEIDAD

El Asociado tiene por nombre **“Asociación de Municipios Asociados del Altiplano del Oriente Antioqueño – Masora.”** identificado con NIT. 8 0 0 1 8 3 7 7 0-1 tal como puede verificarse en los Estatutos y en la **RESOLUCIÓN NÚMERO 004 (ENERO 29 DE 2025)** expedida por el Ministerio del Interior. La Asociación como Esquema Asociativos Territoriales son entidades administrativas de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los entes que las conforman, de acuerdo con lo establecido en los artículos 11 y 17 de la Ley 1454 de 2011 y 249 de la Ley 1955 de 2019. Así mismo, Se encuentra anexa la escritura pública No. 312 de Fecha 28 de septiembre de 1992 a través de la cual se protocoliza documento de creación de la Asociación de Municipios del Altiplano del Oriente Antioqueño Masora, sin modificaciones o adiciones.

De acuerdo, a lo Estatutos, en su artículo 1 determina: “Constitúyase una Entidad Administrativa de Derecho Público con la denominación de Municipios Asociados del Oriente Antioqueño, **“MASORA”**, provista de capacidad legal para ejercer derechos y contraer obligaciones. La sigla **“MASORA”**.”

Los objetivos específicos de la Asociación como se determina en sus estatutos comprenden:

“ (...)

55. Actualizaciones catastrales urbanas y rurales

56. Conservaciones catastrales. (...)”

Ahora bien, con respecto a la naturaleza jurídica del ASOCIADO, se verifica lo determinado en la citada Resolución que reza:

“ (...)

Se verifica que corresponde a una asociación de municipios de las previstas en la Ley 1454 de 2011 cuya denominación corresponde a: **Asociación de Municipios del Altiplano del oriente antioqueño “Masora”** y cuya naturaleza jurídica corresponde a una entidad administrativa de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los entes que la conforman.

DOMICILIO.

Se pudo verificar que la **Asociación de Municipios del Altiplano del oriente antioqueño “Masora”** mantiene su domicilio principal en la Vereda Barro Blanco – sector las Delicias Aeropuerto, Rionegro Antioquia.

OBJETO.

Se puede verificar que a la fecha no existen modificaciones al objeto del EAT, contenido en la escritura pública de constitución No. 312 de Fecha 28 de septiembre de 1992 y en los estatutos suscritos.

ENTIDADES TERRITORIALES QUE CONFORMAN EL EAT

Se encuentran relacionadas nueve (9) entidades territoriales que conforman el EAT sin modificaciones correspondientes al retiro de alguna de ellas o adición de alguna nueva entidad territorial. Dichas entidades corresponden a los Municipios de Rionegro, El Carmen de Viboral, El Santuario, San Vicente Ferrer, El Retiro, Marinilla, Guarne, La Unión y la Ceja Antioquia. (...).

Con lo anterior, queda claramente sustentado que MASORA es una entidad pública.

MASORA Y EL ALCANCE DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL

De acuerdo con los argumentos esbozados anteriormente, es en absoluto claro que un convenio entre MASORA y el Distrito de Barrancabermeja, tendría una naturaleza **Interadministrativa**. No obstante, esto exige verificar los supuestos clave para determinar la viabilidad de contratar el objeto del proceso con MASORA bajo modalidad de Contratación Directa.

I) Relación con el objeto del convenio.

Teniendo presente que el objeto del proceso de contratación, se entiende que MASORA tiene la capacidad jurídica comprendida en su objeto social para ejecutarlo, toda vez que en sus Estatutos determina:

“(...)

ARTICULO SEGUNDO: La Asociación de Municipios del Oriente Antioqueño “MASORA”, tendrá por objeto fundamental promover el progreso y el desarrollo integral de los municipios y la comunidad de la Región y del País.

Sus objetivos específicos serán los siguientes:

SERVICIOS Y CONSULTORIAS:

- 56. Conservaciones catastrales
- 57. Estudios de estratificación socioeconómica (...)

Así mismo, se verifica que la Asociación de Municipios del Altiplano del Oriente Antioqueño (MASORA) está habilitada como gestor catastral mediante la Resolución 307 de 2020, expedida por el IGAC, por lo que, conforme con el artículo 2.2.2.5.5., parágrafo 2, del Decreto 1170 de 2015, podrá desarrollar labores operativas para adelantar la gestión catastral al igual que los operadores catastrales.

II) No es contrato prohibido por la norma para contratarse directamente

Si bien es cierto la naturaleza orgánica del contrato es interadministrativa, las actividades comprendidas dentro del alcance del objeto del convenio se enmarcan dentro de una tipología “servicios” por dirigirse al desarrollo de determinados eventos. Por tal motivo, este convenio no es “de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública” Aunado, a que como se indicó renglones atrás, MASORA es una entidad pública.

EXPERIENCIA

Al revisar la trayectoria de ejecución contractual de MASORA, se observa la siguiente experiencia general y relacionada con el objeto del futuro contrato:

No.	Fecha Suscripción	Contrato	Entidad	Objeto	Valor Contrato	AÑO
11	18/06/2021	2106160558	ALCALDIA DE MANIZALES	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA GESTIÓN Y OPERACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTI PROPÓSITO, QUE INFLUYE LA ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES	\$ 20.310.257.500	2021

				CALDAS ZONA URBANA Y RURAL	EN	
1	01/10/2025	24-2021	MUNICIPIO DEL RETIRO	PRESTAR LOS SERVICIOS AL MUNICIPIO DE EL RETIRO EN LOS ASPECTOS FISICOS, JURIDICOS Y ECONOMICOS DE LA CONSERVACIÓN CATASTRAL, ASÍ COMO LA GENERACIÓN DE CARTOGRAFÍA BÁSICA Y ORTOFOTO CON FINES CATASTRALES DE LA ZONA URBANA Y RURAL.	\$ 1.100.000.000	2021
2	12/11/2021	21SS176H 292	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUÍA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA DESARROLLAR LAS LABORES OPERATIVAS DE LA GESTIÓN CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE TARSO EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTANDO LOS PROCEDIMIENTOS CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO.	\$ 1.067.177.006	2021
3	06/08/2018	184	ALCALDIA DE RIONEGRO	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, QUE PERMITA ACTUALIZAR LAS BASES DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL EN LA OFICINA VIRTUAL DE CATASTRO Y EN SAIMYR.	\$ 300.000.000	2018
4	01/02/2019	025	ALCALDIA DE RIONEGRO	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, QUE PERMITA ACTUALIZAR LAS BASES DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL EN LA OFICINA VIRTUAL DE CATASTRO Y EN SAIMYR.	\$300.000.000	2019
5	30/05/2019	C1004- PLA-2019	MUNICIPIO DE LIBORINA	ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DE LOS PREDIOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LIBORINA ANTIOQUÍA, ACORDE CON LA DELIMITACIÓN TERRITORIAL ESTABLECIDA EN EL EOT VIGENTE, DENTRO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN CATASTRAL QUE ADELANTA LA GERENCIA DE CATASTRO COMO AUTORIDAD CATASTRAL EN EL DEPARTAMENTO, EN COOPERACIÓN CON EL MUNICIPIO.	\$642.847.170	2019
6	20/05/2016	CL-001- DE 2016	MUNICIPIO DE ALEJANDRIA	ACTUALIZACIÓN CATASTRAL URBANA	\$ 111.938.436	2016
7	22/03/2029	053	MUNICIPIO DE CAREPA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDA EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE CONSERVACION CATASTRAL URBANA DEL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA.	\$180.000.000	2019
8	21/02/2017	CI-003- 2017	MUNICIPIO DE GIRARDOTA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA Y LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO-MASORA - PARA LLEVAR A CABO LA CONSERVACION CATASTRAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y ACORDE CON LA DELIMITACION TERRITORIAL ESTABLECIDA EN EL PBOT DEL MUNICIPIO.	\$ 619.021.376	2017



Secretaría General

9	16/08/2018	032	ALCALDIA DE RIONEGRO	APOYAR LA GESTIÓN CATASTRAL MEDIANTE LA COOPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA INTERRELACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS INFORMACIÓN Y CATASTRO DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE RIONEGRO	\$ 495.000.000	2018
10	15/12/2022	110-CONV-061-2022	MUNICIPIO CARMEN VIBORAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO COMO OPERADOR CATASTRAL PARA APOYAR EL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL.	\$ 2.000.000.000	2022

Una vez verificada la experiencia se observa que la **Asociación de Municipios Asociados del Altiplano del Oriente Antioqueño – Masora**, cuenta con experiencia en el desarrollo del objeto contractual antes mencionado.

Por todo lo anterior, se encuentra que la **Asociación de Municipios Asociados del Altiplano del Oriente Antioqueño – Masora**, identificado con NIT. 8 0 0 1 8 3 7 7 0-1, con Representante Legal FABIO ANTONIO RIOS URREA identificado con C.C. No. 15.440.957 de Rionegro, reúne los requisitos exigidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y en observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, para suscribir convenio interadministrativo cuyo objeto es: **“CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO Y EL INVENTARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA”**

Por lo anotado se sugiere la posibilidad de realizar el presente convenio.

JESSIE MORENO SALOM
Secretario General
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Angélica Martínez Rojas		
Aprobó:	Jessie Stivent Moreno Salom (Secretario General)		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			